NACIONES
UNIDAS

S



Consejo de Seguridad

Distr.
GENERAL

S/1999/1025
4 de octubre de 1999
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

CARTA DE FECHA 4 DE OCTUBRE DE 1999 DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE SEGURIDAD POR EL SECRETARIO GENERAL

Tengo el honor de transmitir a Vuestra Excelencia la comunicación adjunta, de fecha 29 de septiembre de 1999 (véase el anexo), que he recibido de la Representante Permanente de Australia ante las Naciones Unidas y en la que figura el primer informe periódico sobre las operaciones de la fuerza multinacional en Timor Oriental.

Agradecería a Vuestra Excelencia que señalara la presente carta y su anexo a la atención de los miembros del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Kofi A. ANNAN

ANEXO

Carta de fecha 29 de septiembre de 1999 dirigida al Secretario General por la Representante Permanente de Australia ante las Naciones Unidas

De conformidad con la resolución 1264 (1999) del Consejo de Seguridad, de 15 de septiembre de 1999, por la presente adjunto a Vuestra Excelencia el primer informe periódico sobre las operaciones de la Fuerza Internacional en Timor Oriental (INTERFET) (véase el apéndice). Agradecería a Vuestra Excelencia que pusiera el informe a la disposición del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Penny WENSLEY

APÉNDICE

Primer informe periódico sobre las operaciones de la fuerza multinacional en Timor Oriental

I. INTRODUCCIÓN

1. De conformidad con la solicitud del Gobierno de Indonesia transmitida al Secretario General el 12 de septiembre de 1999, en su resolución 1264 (1999), de 15 de septiembre de 1999, el Consejo de Seguridad autorizó la creación de una fuerza multinacional con una estructura de mando unificado, para que cumpliera las siguientes tareas: restablecer la paz y la seguridad en Timor Oriental, proteger y prestar apoyo a la Misión de las Naciones Unidas en Timor Oriental (UNAMET) en el desempeño de sus tareas y, dentro de las posibilidades de la fuerza, facilitar las operaciones de asistencia humanitaria. El Consejo autorizó a los Estados que participaran en la fuerza multinacional para que adoptaran todas las medidas necesarias para cumplir ese mandato.

2. A raíz de la carta que envió el Ministro de Relaciones Exteriores de Australia al Secretario General (S/1999/975), se nombró Comandante de la Fuerza multinacional, denominada Fuerza Internacional en Timor Oriental (INTERFET), al General de División Peter Cosgrove, de la Fuerza de Defensa Australiana, y Comandante Adjunto de la Fuerza al General de División Songkitti Jaggabattara, de Tailandia.

3. Antes de que comenzara el despliegue de la INTERFET, el Comandante y el Comandante Adjunto visitaron Dili para estudiar con los altos mandos militares indonesios los planes generales de despliegue en Timor Oriental. Las consultas fueron cordiales y sentaron la base para la cooperación entre la INTERFET y las fuerzas armadas indonesias en lo que respecta al despliegue inicial.

4. Una vez celebradas esas consultas, se desplegaron por primera vez efectivos en Timor Oriental el 20 de septiembre de 1999. El objetivo inicial era garantizar la seguridad de diversos puntos de entrada y del complejo de la UNAMET. Se cumplió el objetivo sin que hubiera incidentes.

5. Los Estados Miembros que ya se han comprometido a enviar fuerzas o equipos de enlace a la INTERFET son Australia, el Brasil, el Canadá, los Estados Unidos de América, Filipinas, Francia, Italia, Malasia, Noruega, Nueva Zelandia, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, la República de Corea, Singapur y Tailandia. Algunos contingentes nacionales están recibiendo instrucción para aclimatarse. Otros Estados Miembros, entre ellos Irlanda y Kenya han indicado que tienen intención de aportar fuerzas a la INTERFET a su debido tiempo.

6. Otros Estados Miembros estudian activamente la posibilidad de hacer una aportación a la INTERFET más adelante, y los mandos de la fuerza multinacional mantienen contacto con ellos para ayudarlos en sus decisiones. Muchos de esos Estados Miembros han indicado que desean hacer una aportación, siempre que el fondo fiduciario de las Naciones Unidas creado en virtud de la resolución 1264 (1999) esté suficientemente dotado.

II. COOPERACIÓN CON EL GOBIERNO DE INDONESIA

7. Las consultas que se han celebrado con altos funcionarios indonesios en Nueva York, Yakarta y Timor Oriental han sido positivas. El Comandante de la Fuerza ha expresado su satisfacción por la cooperación que han brindado las fuerzas armadas indonesias en cuanto a facilitar el despliegue ordenado de la INTERFET. Indonesia se ha mostrado dispuesta a ayudar al haber considerado sin demora numerosas autorizaciones diplomáticas y el acuerdo sobre el estatuto de las fuerzas.

III. RESTAURACIÓN DE LA PAZ Y LA SEGURIDAD

A. Preparativos y actividades previos al despliegue

8. El Comandante de la Fuerza ha elaborado un concepto operacional de cuatro etapas. La etapa I, en la que se fijan las condiciones previas del despliegue, ya ha concluido. La etapa II, de inserción de la INTERFET, comenzó el 20 de septiembre. En la etapa III, la INTERFET tomará medidas para ejecutar su mandato de restaurar la paz y la seguridad para ser reemplazada, lo antes posible, por una operación de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas (etapa IV).

9. Además de las actividades de restauración de la paz y la seguridad en Timor Oriental, la INTERFET ha tomado medidas para facilitar las operaciones de asistencia humanitaria. Después de que las autoridades indonesias concedieran las autorizaciones diplomáticas correspondientes, y con la asistencia del Programa Mundial de Alimentos (PMA), el 17 de septiembre (en Ermera, Manatuto y Uamori) y el 18 de septiembre (en un punto situado al sureste de Monte Maulo) se lanzaron desde el aire alimentos y otros artículos de socorro. Desde el 22 de septiembre, se han llevado a cabo lanzamientos periódicos de esa índole. En la actualidad, el avión alquilado por el PMA se dedica a esas operaciones. El Comité Internacional de la Cruz Roja ha descargado grandes cantidades de alimentos y de suministros de emergencia en Dili.

B. Despliegue de la Fuerza Internacional en Timor Oriental

10. Al 29 de septiembre, la INTERFET tenía unos 3.700 efectivos desplegados en Timor Oriental. La intención inmediata es consolidar la Fuerza y seguir extendiendo sus operaciones más allá de Dili. Otra exigencia importante será la de crear unas condiciones de seguridad que faciliten la asistencia humanitaria. El 22 de septiembre, se restableció la seguridad del aeródromo de Baucau. Se han enviado patrullas a Dare y Uamori y se han realizado operaciones aéreas en Liquica y Com.

11. El aumento de los desplazados internos que regresan a Dili desde las zonas circundantes contribuye a la creciente sensación de seguridad que hay en esa región. Sin embargo, pese a haber mejorado las condiciones de seguridad en Dili, las condiciones generales de seguridad en Timor Oriental siguen siendo precarias. La situación humanitaria y de seguridad en el enclave de Ambeno es incierta y el acceso a este enclave por vía aérea y marítima se abrirá más adelante.

C. Actividades de las milicias

12. La INTERFET ha intentado mantener una actitud imparcial hacia todos los grupos de Timor Oriental. Al mando de la Fuerza le preocupan la persistencia de las actividades de las "milicias" en Timor Oriental y los informes de que esos grupos seguían operando en Timor Occidental. Las informaciones de que esos grupos reciben asistencia exterior son particularmente inquietantes, como lo son las denuncias constantes de que han amenazado con cometer actos de violencia contra la INTERFET.

IV. PROTECCIÓN Y APOYO A LA MISIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS EN TIMOR ORIENTAL

13. Después de la evacuación general de los funcionarios de la UNAMET y de otros funcionarios de Timor Oriental, sólo quedaron 12 personas en Dili. El 20 de septiembre, el Jefe de la UNAMET, Ian Martin, y otros 10 funcionarios de la Misión fueron trasladados a Dili en una aeronave de la INTERFET. Ésta restableció las condiciones de seguridad en el complejo de la UNAMET el 21 de septiembre. Al 23 de septiembre, había en Dili un total de 23 funcionarios de la UNAMET.

14. El 21 de septiembre, la INTERFET escoltó a los funcionarios de la UNAMET encargados de evaluar la situación humanitaria en Dare. La población local dispensó una buena acogida al personal de ambas.

V. FACILITACIÓN DE LAS OPERACIONES DE ASISTENCIA HUMANITARIA

15. El 20 de septiembre, se trasladó a Dili, por vía aérea, a Ross Mountain, de la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios de la Secretaría.

16. El 22 de septiembre, la INTERFET transportó a Dili, por vía aérea, a 18 representantes de organizaciones no gubernamentales que asistían a una conferencia de organismos de asistencia que coincidía con la visita del Vicesecretario de Asuntos Humanitarios de los Estados Unidos.

17. El número de organizaciones no gubernamentales que trabajan de manera efectiva en Timor Oriental sigue siendo reducido a causa de las condiciones de seguridad. Aunque esas organizaciones están deseosas de establecerse, o restablecerse, en Timor Oriental, a la INTERFET le preocupa el hecho de que todavía no haya suficiente personal de seguridad para protegerlas.

18. Para ejecutar los lanzamientos de suministros humanitarios desde el aire, seguirán empleándose las aeronaves alquiladas y el equipo de la INTERFET, siempre que ésta tenga capacidad sobrante.

VI. OBSERVACIONES

A. Administración del fondo fiduciario para la fuerza multinacional

19. Es importante que el fondo fiduciario funcione de manera transparente y sencilla y con el máximo de flexibilidad. Por esta razón, es conveniente que se adopten las prácticas vigentes de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas, siempre que sea posible. No debería tardarse mucho en finalizar el mandato del fondo fiduciario.

20. El fondo fiduciario debería servir primordialmente para financiar las aportaciones de contingentes de los Estados que fueron incapaces de financiarlas por sí mismos. Es importante atraer a una gama lo más diversa posible de aportadores y al mayor número posible de países de la región. Muchos de estos países no podrán financiar sus propias aportaciones y, por tanto, habrá que reembolsarles los gastos correspondientes.

B. Transición a la etapa III

21. En la resolución 1264 (1999), se invita al Secretario General a que prepare y haga los planes necesarios para establecer una administración de transición de las Naciones Unidas en Timor Oriental, a la cual se incorpore una operación de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas que se desplegará durante la etapa de aplicación de los resultados de la consulta popular (etapa III), y que formule recomendaciones cuanto antes al Consejo. Es esencial que el Consejo de Seguridad actúe con rapidez una vez que el Secretario General lo informe al respecto.

C. Administración civil

22. Al desplegarse, la INTERFET se encontró con una situación en que la infraestructura civil estaba sumamente degradada y no había una administración civil efectiva. La magnitud de los problemas que provocarán estas condiciones no tardará en desbordar la reducida capacidad con que se cuenta actualmente, sobre todo en lo que respecta al mantenimiento de la ley y el orden en Timor Oriental. La situación se ha visto agravada por la cesación efectiva del funcionamiento de la administración civil indonesia en Timor Oriental y el levantamiento de la ley marcial indonesia en el territorio.

23. En el plano operacional, la INTERFET puede, dentro de lo que le permite la capacidad de su fuerza y el mandato que se le encomendó en la resolución 1264 (1999), adoptar determinadas medidas como capturar a personas y retenerlas, pero no puede ejercer otras funciones aparte de ésas en lo que respecta a la administración y la aplicación del régimen jurídico y a la detención de personas. Hay que abordar de manera urgente la cuestión de qué régimen jurídico y policial deberá regir en Timor Oriental hasta que se ejecute la etapa III. Es imperativo que se adopten medidas urgentes para abordar las cuestiones de la administración civil y la falta de infraestructuras, y que se proporcionen recursos apropiados a las Naciones Unidas para llenar el actual vacío de la administración civil en Timor Oriental.

VII. RECAPITULACIÓN

24. Es importante que el Consejo de Seguridad se ponga de acuerdo con respecto a las disposiciones de transición a la etapa III del acuerdo tripartito (véase A/53/951-S/1999/513), como cuestión prioritaria. Asimismo, es esencial que se adopten medidas urgentes para abordar las cuestiones de la administración civil y la falta de infraestructuras para llevar a buen término las operaciones de la INTERFET.

25. Se remitirán informes periódicos cada 14 días.
